

**República de Colombia  
Rama Jurisdiccional del Poder Público**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA PENAL**

## **CONVOCATORIA**

La Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia **CONVOCA**, con fundamento en los artículos 61 de la ley 270 de 1996, modificado por el precepto 24 de la Ley 2430 de 2024, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a los abogados interesados en integrar la lista de Con jueces de esta Sala para el año 2026.

### **REQUISITOS:**

1. Ser abogado (a) titulado (a)
2. Reunir los requisitos constitucionales y legales para ser Magistrado (a) de la Corporación.

No podrán ser Con jueces los servidores públicos ni los miembros de las Cámaras legislativas y Asambleas Departamentales.

Los Con jueces tienen los mismos deberes de los Magistrados y están sujetos a la misma responsabilidad de éstos.

Quienes tengan interés en inscribirse, deberán remitir la solicitud con los documentos que acrediten los requisitos para el cargo a través del correo electrónico de la secretaría de la Sala [secptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar hasta las cinco de la tarde del día SEIS (06) de FEBRERO de 2026.

Fijado hoy diecinueve (19) de enero de 2026, mismo que se publica en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en el micrositio de la Penal y demás sitios visibles del edificio José Félix de Restrepo.

**RENÉ MOLINA CÁRDENAS  
PRESIDENTE SALA PENAL**

**Firmado Por:**

**Rene Molina Cardenas**  
Magistrado  
Sala 005 Penal  
Tribunal Superior De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20a9e1e7cee9c9b75b21dee28c5e312788d6f1d6f075883208a4ede6ae1a2c3**  
Documento generado en 19/01/2026 01:00:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>